

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-03-2023. A despacho el presente proceso, informando que han devuelto las diligencias para la notificación al demandado, con relación a la fecha del auto mediante el cual se reanudó el proceso.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 486

PROCESO:        RESTITUCIÓN DE INMUEBLE  
DEMANDANTE    JHON JAIRO DUQUE ARIAS  
DEMANDADO:    GABRIEL VELASQUEZ HURTADO  
RADICADO:      17-001-40-03-002-2017-00725-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso las diligencias para notificación por aviso, al demandado de la fecha de reanudación del proceso.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es para que notifique al demandado el auto de Febrero 23 del año en curso por medio del cual se reanudó el proceso a la dirección física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario